



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

## Resolución ( 5510

12 2 ABR 2019

“Por la cual se designa al Director Jurídico del Partido Liberal Colombiano y se adoptan otras decisiones”

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5219 del 05 de octubre de 2017, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano designó como Secretario General, Representante Legal y Ordenador General del Gasto del Partido Liberal Colombiano al suscrito **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.518.310 de Bucaramanga (Santander).

Que el Consejo Nacional Electoral registró la Representación Legal del Partido Liberal Colombiano con la Resolución No. 2815 del 08 de noviembre de 2017, modificada con la Resolución No. 2878 del 22 de noviembre de 2017.

Que el artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano establecen las funciones del Secretaria General del Partido.

Que el numeral 10 del artículo 25 de los Estatutos, establece que corresponde al Secretario General atender los asuntos de orden jurídico que sean de conocimiento y trámite de la Dirección Nacional Liberal.

Que el párrafo del artículo 25 de los Estatutos prevé que el Secretario General podrá delegar estas funciones de acuerdo con las unidades de estructura administrativa que se determine para la Dirección Nacional Liberal.

Que el Secretario General designará al Dr. **DANIEL MAURICIO PINZÓN CHAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.991.466 de Bogotá D.C., y portador de la Tarjeta Profesional No. 186.220 del Consejo Superior de la Judicatura para que funja como Director Jurídico del Partido Liberal Colombiano.

Que se hace necesario delegar en el Director Jurídico del Partido Liberal Colombiano unas funciones.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General





5510

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. DESIGNAR** como Director Jurídico del Partido Liberal Colombiano al Dr. **DANIEL MAURICIO PINZÓN CHAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.991.466 de Bogotá D.C., y portador de la Tarjeta Profesional No. 186.220 del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 2. DELEGAR** las siguientes funciones de representación judicial al Director Jurídico del Partido Liberal Colombiano:

1. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas al Partido Liberal Colombiano.
2. Responder y tramitar los requerimientos presentados por las Autoridades y Entidades Públicas del orden Nacional, Departamental, Municipal y Local, gubernamentales y no gubernamentales.
3. Responder y tramitar los requerimientos judiciales y de los órganos de control.
4. Presentar solicitudes, peticiones, quejas y reclamos en nombre del Partido Liberal Colombiano ante las Autoridades, Entidades Públicas, Despachos Judiciales y ante los Órganos de Control.
5. Dar respuesta a las acciones de tutela e impugnaciones presentadas en contra del Partido Liberal Colombiano.
6. Presentar Acciones de Tutela en nombre del Partido Liberal Colombiano.
7. Representar al Partido Liberal Colombiano en las actuaciones administrativas que se adelanten ante el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil.
8. Representar al Partido Liberal Colombiano ante los Despachos Judiciales en ejercicio del poder de mandato que le sea otorgado.

**ARTÍCULO 3. Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**

  
**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA